



El agua es el mapa secreto de nuestra memoria

Proceso Campesino y Popular del Municipio de La Vega . Cauca . Colombia

f.m.

Marchas por la Vida y por el Agua, un mecanismo de control y protección de la territorialidad Campesina.

El campesinado frente a la implementación de la política minero-energética y la expropiación de agua en el Macizo Colombiano

**PCPV - Proceso Campesino y Popular del municipio de La Vega/Cauca¹
Corazón del Macizo Colombiano**

El municipio de La Vega, ubicado en el departamento del Cauca, suroccidente de Colombia, hace parte de los municipios Núcleo la ecorregión del Macizo Colombiano²; un territorio de enorme diversidad biológica y cultural que se extiende sobre la Cordillera de los Andes, considerado como la estrella hídrica de Colombia, donde nacen cuatro de las arterias fluviales más

importantes del país: el río Cauca, Magdalena, Caquetá y Patía, perteneciendo La Vega a la cuenca alta del río Patía.

En 1979 el Programa sobre el hombre y la biosfera de la UNESCO declaró este ecosistema como patrimonio ambiental de la humanidad, nombrándolo como *Reserva de la Biosfera Constelación Cinturón Andino*. El Macizo

1. El Proceso Campesino y Popular del Municipio La Vega, Cauca (PCPV) es una experiencia popular campesina y comunitaria de autonomía y resistencia enmarcada dentro del municipio de La Vega, localizado al sur del departamento del Cauca. Hace parte de Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano <https://porlatierra.org/casos/139/documento>

2. <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/005192/macizo/pdf/Capitulo5.pdf>



Colombiano es una región formada por los azares de las placas tectónicas en su viaje de construcción de la biosfera, que logró crear un territorio de características incontrastables. Este territorio nutre tres las cuencas más importantes del país, la del Atlántico con sus ríos Cauca y Magdalena, la del Pacífico con su río Patía y la del sistema amazónico con sus ríos Putumayo y Caquetá que es el gigante Japurá de los brasileros con sus casi tres mil kilómetros de largo. En este sistema montañoso se forman las cordilleras Central y Oriental que forman los dos grandes valles interandinos que caracterizan el paisaje colombiano. Esta geomorfología del Macizo lo hace geopolíticamente un territorio estratégico, tanto en lo económico, militar, ambiental, en cuanto a la conectividad que representa y otros aspectos fundamentales de cara al comercio mundial. Todas estas características deberían encaminar políticas para la protección integral del ecosistema.

No obstante, la situación que enfrentan las comunidades de los municipios del Núcleo del Macizo que corresponden al departamento del Cauca, como La Vega, Almaguer, Sucre, La Sierra, Sotaró, Rosas, Bolívar, San

Sebastián y Santa Rosa, es sumamente alarmante, dado que el 90% del territorio está proyectado para la explotación minera a gran escala, a su vez, se proyectan también la construcción de varias centrales hidroeléctricas sobre la cuenca alta y media del río Patía.

La paz y la esperanza de los pueblos se construyen con el canto del agua y la libertad de las semillas

Nos preguntamos ¿por qué tanta negación y oposición del gobierno colombiano a reconocer los derechos del campesinado en todas las dimensiones de su cultura (ambiental, económica, territorial, organizativa, comunicacional, artística)? ¿por qué se abstuvo de votar la aprobación de la *Declaración universal de los derechos del campesinado y otras personas que trabajan en zonas rurales* que se emitió mediante la resolución 165-73 de 2018 por la Asamblea de la ONU?. Sabemos que, nos estamos enfrentando no solo a los vacíos de un aparato estatal, sino a los intereses económicos que se ciernen sobre nuestros territorios. Esta falta de reconocimiento diferencial del grupo cultural campesino hace que sea aún más difícil acudir a mecanismos que garanticen la permanencia y la salvaguarda de las comunidades campesinas ante la arbitrariedad con relación a sus derechos territoriales y culturales e implementación de políticas estatales. Se desconoce de manera absoluta la preexistencia de las comunidades que habitan los territorios, ahora concesionados por el Estado a grandes empresas extractivas, como ocurre en el caso del Macizo Colombiano.

Política Estatal basada en el extractivismo

Esta política estatal, sumada a los intereses de las empresas mineras y de los políticos de los Estados, imponen sus decisiones a las comunidades y sus territorios, en condiciones de absoluta asimetría de poder. Para dimensionar la gravedad de lo que significa la implementación de esta política en nuestro territorio, debemos entender que ésta obedece a unos intereses económicos muy poderosos ligados al comercio global y a una matriz que se traza a escala regional, lo cual exige que, en cada país se tomen una serie de medidas que implican la readecuación del territorio, el desarrollo de infraestructuras viales e intermodales, la adecuación de la legislación minera, la flexibilización de estándares ambientales, la criminalización de la protesta social y la militarización en las zonas proyectadas para estas actividades, así como la proliferación de grupos armados. Al tiempo que se generan una serie de vulneraciones a los derechos de las comunidades y organizaciones, como ha venido ocurriendo en Colombia y particularmente, en la región del suroccidente.



Mapa 1. Macizo colombiano. Los 89 municipios de 7 Departamentos: Putumayo, Nariño, Cauca, Huila, Caquetá y Tolima.

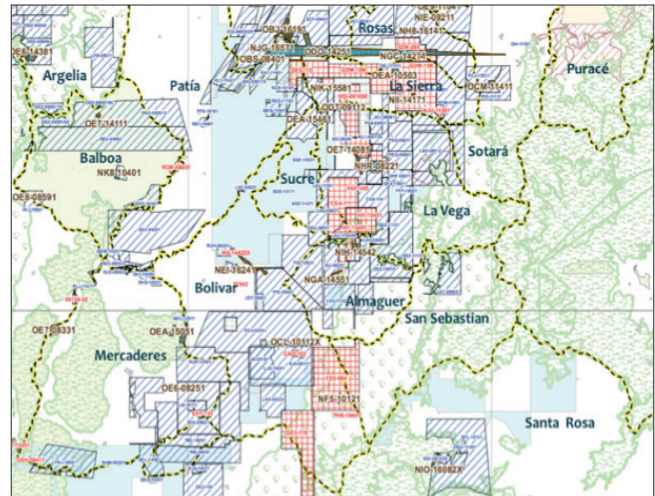
Una de las causas determinantes de la crisis humanitaria en el departamento del Cauca son los conflictos socio-ambientales. Si se tiene en cuenta que, el tiempo de explotación concedido a las empresas mineras es de 35 a 50 años, con posibilidad de prórroga, se entenderá la dimensión de las afectaciones que se generan, con daños irreversibles para los territorios y los seres que lo habitan durante largos períodos de tiempo y más allá del área de influencia de los proyectos. Es así como la apropiación intensiva de recursos tiene como condición intrínseca, formas de expropiación, despojo de la tierra, el agua y los bienes comunes de la naturaleza, el desplazamiento de comunidades y el exterminio de culturas.

Si bien existe una amplia normatividad en materia ambiental, de participación ciudadana, de ordenamiento del territorio, ordenamiento de cuencas hídricas y gestión del riesgo, en la práctica hemos visto como se incumple su implementación, para favorecer el desarrollo de los proyectos mineros o hidroléctricos. Asistimos a un proceso de cooptación del Estado por parte de los intereses corporativos, donde las comunidades rurales resultan siempre las más afectadas, siendo aún más grave para las comunidades campesinas porque no existe la implementación de un enfoque diferencial, ordenado por la jurisprudencia constitucional que declara al campesinado como *“grupo cultural vulnerable sujeto de especial protección constitucional”* Sentencia SU-213 de 2021, reconocimiento que ha sido fruto de las luchas políticas y jurídicas desde el ámbito internacional y nacional, muchas de ellas, han sido por iniciativa y han tenido como escenario al Cauca. Esta protección fortalecida es cuota de pago de una deuda histórica que tiene la democracia colombiana con el campesinado.

Es casi medio siglo de luchas, donde muchos procesos organizativos han hecho su aporte, uno de los cuales es la coordinación del PUPSOC- Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, de la cual hacemos parte como PCPV-Proceso Campesino y Popular de La Vega. Así se nutre y retroalimenta nuestro proceso en su esfuerzo permanente por construir mandatos comunitarios con los que se diseñan políticas populares y acciones encaminadas a la protección integral del territorio y los derechos de las comunidades campesinas.

¿El agua del Macizo Colombia en manos de quién está quedando?

Como podemos observar en este mapa, los poligonales aparecen en diferentes colores y corresponde a diferentes figuras jurídicas mineras. A esto hay que sumarle la minería criminal con su aparejo jurídico de formalizable, con el cual ablandan los territorios y sus poblaciones.



La entrega de centenares de títulos a empresas nacionales y transnacionales, en un hecho sin precedentes en el país, generó la llegada de empresas y mercenarios mineros a estos territorios para adelantar actividades que les hicieran ganar presencia y aceptación entre las comunidades, valiéndose de estrategias aplicadas en otros países con la promoción de falsas expectativas de desarrollo, compra de tierras, ofrecimiento de dádivas para obras o actividades comunitarias sumado a la cooptación de funcionarios públicos, entre otros. Toda esta situación ha puesto en evidencia el riesgo que representan para las comunidades el accionar de las empresas. Algunos de los títulos y solicitudes mineras se agrupan en tres grandes proyectos mineros que se ubican en La Vega, pero se extienden a municipios vecinos:

- *Proyecto La Custodia* ubicado en La Vega y La Sierra, 3625 hectáreas
- *Proyecto Dominical* entre La Vega, Almaguer y Sucre que comprende 26.000 hectáreas
- *Proyecto Piedrasentada - La Concepción* ubicado en La Vega, Almaguer (hacen parte del Bloque Sur de la Royal Road Minerals)

El interés por implementar actividades mineras a gran escala, se vienen planeando desde mediados de los años ochenta, cuando Ingeominas, la *JICA (Japan International Cooperation)* y la *Metal Mining Agency*, realizaron estudios de geología, geoquímica y perforaciones profundas en la zona de Santa Juana, Los Uvos, El Palmar, Cerro Negro (Páramo de El Jordán) y Santa Rita del municipio de La Vega, Almaguer y territorios del actual municipio de Sucre.

Proyecto La Custodia: Comprende 3.625 hectáreas en su mayoría del municipio de La Vega y parte del municipio de La Sierra a cargo de la empresa Carbones de Los



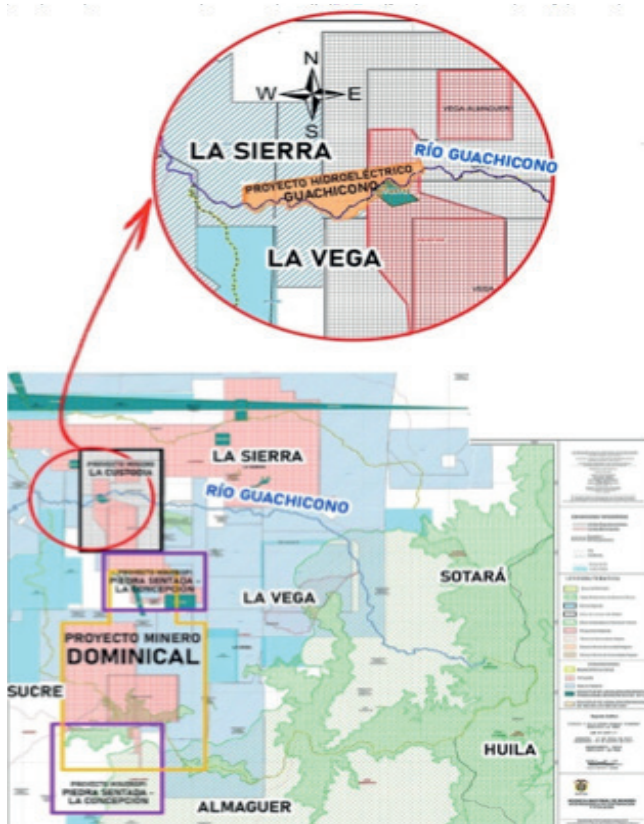
Andes S.A. Carboandes, proyecto que años atrás había estado a cargo de la Sociedad Kedahda SAS. En el año 2006 cuando llega Carboandes al corregimiento de Santa Juana retoma los estudios realizados por Ingeominas y JICA, construye dos campamentos, uno donde se realizaban el empacado de muestras y otro para alojamiento de personal de trabajo. El campamento para empacado fue construido a menos de 100 metros de la Institución Educativa Santa Juana de Arco sede Hueco Hondo que atiende niños y niñas de la zona. Así mismo, las exploraciones a gran profundidad fueron realizadas en lugares que representan un riesgo para la población de habita la zona como las perforaciones hechas a pocos metros de esta Sede Educativa y en el patio de un jardín infantil del ICBF. Durante la apertura de la carretera cortaron las mangueras del acueducto comunitario dejando sin agua la sede educativa y a varias familias de la vereda. En el año 2019 Carboandes vende el 70% del proyecto a la empresa Miranda Gold Colombia o Outcrop Gold, continuando con las actividades de la etapa de construcción y montaje. Hoy avanzan en el proceso de licenciamiento ambiental.

Sumado a ello está el proyecto hidroeléctrico sobre el río Guachicono, ubicado entre los municipios de La Vega y La Sierra, es decir, al centro de esta región donde

se tienen proyectada la actividad minera a gran escala, donde convergen y se yuxtaponen varias figuras jurídicas mineras, como el título minero HGI-08106X que hace parte del proyecto minero La Custodia de la empresa Carboandes, Miranda Gold y Outcrop Gold; tres áreas de inversión del Estado Vega - Almaguer y la Vega - Almag; y una solicitud de legalización minera ODT-09112 del Decreto 933, a nombre de *Filipo Ernesto Burgos Guzmán*.

Proyecto Dominical: Comprende 26.000 hectáreas, en su mayoría del Municipio de La Vega y parte de los municipios de Almaguer y Sucre. En el año 2011 fue promocionado por la empresa *Continental Gold* como uno de los cinco proyectos que desarrollaría en Colombia para la extracción de oro y plata. Realizando prospección y exploración mediante muestreo superficial de roca, sobre quebradas y caminos de las veredas de La Playa, El Cairo, El Mandur, El Recreo y Villa María del municipio de La Vega. Lugares donde la Anglo Gold Ashanti había hecho presencia años atrás georeferenciando ojos de agua y tratando de disuadir a varios campesinos para comprarles las fincas, regalando uniformes escolares con el logo de la empresa, ofreciendo la construcción de hospital, escuela y toda clase de dádivas. Las siguientes empresas que hacen parte del mismo grupo empresarial son titulares de los poligonales que conforman el proyecto Dominical³. Hoy este proyecto estaría a cargo de la empresa *China Zijin Mining Group Co.* que adquirió 100% de la empresa *Continental Gold Limitada*.

Proyecto Piedrasentada - La Concepción ubicado en La Vega y Almaguer, hacen parte de una serie de proyectos del Bloque Sur de la empresa *Royal Road Minerals* que van desde el norte del Cauca hasta el sur de Nariño⁴. Aunque estamos hablando del Corazón del Macizo Colombiano, cuna del agua que calma la sed las comunidades aguas abajo, pareciera que entidades como la Corporación Regional del Cauca no han dimensionado la



3. Continental Gold Limited Sucursal Colombia con el Título H11-15451, CGL Dominical S.A.S. con los títulos H11-15401, FAF-14D, CG4-111, el Grupo de Bullet S.A.S con la solicitud propuesta de contrato SCU-08051 SCU-08051) y Nacional de Minerales y Metales SAS con las solicitud propuesta de contrato OG2-10015.

4. En La Vega los títulos FAF-14C, GE3-11571X de Anglogold Ashanti y los Títulos GE3-11572X FAF-144 a nombre de Sociedad Exploraciones Northern Colombia S.A.S. En 2019 la Royal Road Minerals adquiere los activos de exploración a nombre de Northern Colombia Holdings Limited y sociedad Kedahda, filiales o subsidiarias que son de propiedad la multinacional minera Anglo-Gold Ashanti.

#ConsultasParaTenerVoz y Proteger la diversidad biológica y cultural del Macizo Colombiano



Foto: PcvC

gravedad de las decisiones que han tomado, pues la región donde se pretende implementar el proyecto La Custodia sufre de escasez de agua, tuvo declaratoria de emergencia ambiental mediante el Decreto 034 de 2016 de la Alcaldía de La Vega, en 2011, sin embargo la Corporación, concede el agua de seis quebradas a la empresa minera *Carboandes* y en 2011 mediante resolución 3437 concede el agua de los ríos Guachicono y Pútis a la empresa *GELEC* para uso industrial.

Toda la entrega de títulos por parte de la Agencia Nacional de Minería, así como las concesiones de agua y los procesos de licenciamiento ambiental, han desconocido los derechos y las posturas de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes frente a los proyectos mineros e hidroeléctricos, al igual que pretenden desconocer los instrumentos de planeación municipal y el derecho a la participación decisoria de las comunidades y las autoridades locales en la definición del uso del territorio como lo establece la Constitución Nacional.

Acciones comunitarias en defensa del agua, la vida y el territorio

Han sido muchas las acciones comunitarias contra estas amenazas entre las cuales están:

- Espacios de formación e intercambio de saberes y semillas como los Encuentros de Pueblos y semillas, la Convención Popular del agua Río Patía, Escuela Campesina Amolando Sabiduría y el Festival Artístico del Macizo.
- 13 *Marchas por la Vida y por el Agua*, son un mecanismo comunitario acompañado de acciones de control y protección territorial para recorrer, simbolizar y apropiarse aun más del territorio. Donde de expulsan

mineros y se desmantelan los campamentos o las infraestructuras

- *Consulta Popular de Iniciativa ciudadana*, que está próxima a realizarse, donde se preguntará a los habitantes de La Vega *¿Está Usted de acuerdo SI o NO con que el suelo y el agua del municipio de La Vega sean utilizados para actividades de exploración y explotación minera?*
- *Acuerdo 001 de febrero de 2019 para la Protección del patrimonio ambiental y cultural del municipio de La Vega Cauca*, con el cual se definen los usos del agua y el suelo en el municipio conforme lo establece la Constitución, respecto a las competencias de las entidades territoriales.

Siendo consientes de que las acciones locales no son suficientes para detener la imposición de una política nacional, hemos construido la *coordinación PUPSOC* y hemos desarrollado acciones en unidad con otros procesos para hacer más eficaz nuestra exigencia de medidas afirmativas por parte del Estado colombiano para que adopte la declaración sobre derechos del campesinado y se construya la política pública, tal como se acordó en la negociación de la *Minga Social del Suroccidente del año 2019*, donde logramos la inclusión del artículo 253 del Plan Nacional de Desarrollo; se implemente integralmente la jurisprudencia constitucional que ya existe en Colombia, para que se permita avanzar en la igualdad material de la cultura campesina, implementando la territorialidad cultural campesina, mediante las Zonas de Reserva Campesina, como elemento material fundamental de ese reconocimiento, que potencie esta cultura como opción de futuro ante el cambio climático y como opción política para robustecer nuestra lánguida democracia. ✨

